

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37338 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 550/2018, negociado 8, con NIG 4109142120180000485, por auto de 20/06/18 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor AVENTURA SEVILLA, S.L., EN LIQUIDACIÓN, con CIF B-91.756.502., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Salteras (Sevilla), Urbanización Villas Blancas, Calle Las Marismas núm. 25 C.P. 41.009.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.^a Remedios Aranda Huertas, con domicilio profesional c/ Albareda, n.º 17-A, 2.º C, CP 41001 Sevilla, Abogada, teléfono 917 58 75 12, Fax 915 59 97 29, y correo electrónico aventurasevilla@martinmolina.com.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 9 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046214-1